Areguá,03 de Febrero de 2014

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2014 ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AÑO LECTIVO 2.014. AD – REFERÉNDUM DEL PLAN DE CAJA
ID Nº 265.574

ADENDA Nº 1

Se comunica a los potenciales oferentes del **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2014 ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AÑO LECTIVO 2.014. AD – REFERÉNDUM DEL PLAN DE CAJA ID Nº 265.574**

A fin de dar cumplimiento a requerimientos solicitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procede a realizar modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones el cual queda compuesto como sigue:

SECCIÓN I

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha **05 *DE Febrero DE 2014*; hasta las: *12:00 Hs*.**
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha***: 06 DE Febrero DE 2014*; hasta las : *12:00 Hs***
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	**Fecha: *12 DE FEBRERO DE 2014* desde las *08:00 Hs*. hasta las *08:00 Hs*. del día 13 *DE FEBRERO DE 2014***
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el lote, la suma de estos constituye el total del lote y la competencia será por el total de cada lote, pudiendo el oferente participar en lotes indistintos.
10.6	Validez de la Oferta	El plazo de validez de la oferta será de **60 (sesenta) días,** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta correspondiente a la sumatoria de los importes resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad de cada uno de los ítems que componen el lote ofertado. En caso que se oferte más de un lote, el monto total de la oferta corresponde a la sumatoria de los lotes ofertados. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:

Marlon Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

		El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto máximo del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- *Inicio de la etapa competitiva: "Adquisición de Pan Lacteado para el Sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas en el Dpto. Central"-,* ***será a las 08:10 del 13 DE FEBRERO DE 2014.***
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los *ubicados en 1°, 2° y 3° lugar* deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es 14 DE FEBRERO *DE 2014* hasta las *09:00* hs.** **La fecha de apertura de los sobres es 14 *DE FEBRERO DE 2014* hasta las *09:15* hs.**

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.
- Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, **2.010, 2.011 y 2.012**

b. ***Endeudamiento: pasivo total / activo total***
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, 2.010, 2.011 y 2.012

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, 2.010, 2.011 y 2.012 no deberá ser negativo

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contratación

(b) *Experiencia y Capacidad Técnica*

b.1 Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de alimentos que deberá demostrar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto del 50% de su oferta como mínimo dentro los **2 últimos años 2012-2013.**

- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

- Se solicitara la documentación que acredite la fecha de inscripción en, INAN, en la SET.

- A los efectos se cotejara la experiencia en el rubro de provisión de alimentos, la cual deberá ser como mínimo de 3 (tres) años, se tendrá como válida la fecha de habilitación del establecimiento por parte de la INAN.

b.2 Capacidad Técnica: En base a una relatoría a presentar, indicar:

- Carta de Referencia de Clientes como requisito referencial

- Comprobantes legales de Ventas como requisito referencial o

- Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años como requisito referencial.-

- La planta elaboradora deberá contar con Registro de Establecimiento expedido por INAN, Registro de Establecimiento Industrial expedido por el MIC y Patente Municipal, todos vigentes.

- La planta manufacturera de la empresa adjudicada (en el caso de que sea la misma la que presenta oferta) deberá fabricar y envasar como mínimo en promedio diario el 5 % (cinco por ciento) de las cantidades licitadas de acuerdo al lote en el cual presenta oferta.

- En caso de que la empresa oferente sea un distribuidor, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en al que conste la posibilidad de verificación de la planta fabril (de la empresa de la que es distribuidor, sub-distribuidor o a la cual representa) a los efectos de corroborar el fiel cumplimiento de los requerido en el inciso anterior.

Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

*(c) **Margen de Preferencia***

INDUSTRIA NACIONAL En cumplimiento a la legislación vigente el producto ofertado debe cumplir con el requisito de ser de Origen Nacional para lo cual deberán presentar CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL del producto y REGISTRO INDUSTRIAL emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

*(d) **Solicitud de Muestras***

Serán solicitadas por el comité de evaluación a los oferentes que hayan presentado en el Lote correspondiente, las tres mejores ofertas económicas. Deberán ser entregadas en el plazo de las 24 horas desde el momento de su solicitud por escrito en el lugar y hora, los cuales estarán expresamente incluidos en la nota de solicitud de las muestras. Este es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

*(e) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:***

1. **Inspecciones**

Los miembros del Comité de Evaluación acompañados de un Tecnólogo de alimentos y un Técnico Industrial (si creen conveniente) podrán verificar en la etapa de evaluación in situ las fabricas de los oferentes con el fin de asegurar que la empresa adjudicada tenga la capacidad de fabricación y envasado de las cantidades licitadas para cumplir con el cronograma establecido. El dictamen de esta comisión es vinculante y por lo tanto causal de eliminación para los oferentes. Los mismos inspeccionaran los siguientes:

- Horno de panadería para 10 bandejas: 3 (tres) Unidades como mínimo.
- Amasadora industrial: 2 (dos) como mínimo.
- Deposito de almacenaje de las materias primas: Un depósito a prueba de humedad con dimensiones de 5 x 5 Mtrs.
- Sistema de extinción de incendios: Contar con 3 (tres) extintores de 5 kilos cada uno.
- Cámara Fermentadora: Como mínimo 1 (uno)
- Refinadora: Como mínimo 1 (uno)

2. ***Pruebas***

Inspecciones físico – químicos de los panificados en cuanto al grado de cumplimiento de lo requerido en el siguiente cuadro, las muestras de los oferentes serán remitidas al Laboratorio de Fisicoquímica del Instituto Nacional de Nutrición y Alimentación (I.N.A.N) a los efectos de corroborar el grado de cumplimiento de lo detallado en la siguiente tabla del producto para los 100 gr de los nutrientes obligatorios:

Martín David Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

	Cantidad por cada 100 g	Mínimo	Máximo
Energía (calorías)	250	220	290
Proteínas (g)	8	6	15
Grasas (g)	3	1	4
Hidratos de carbono (g)	46	40	55

(f) ***Criterio para Desempate de Ofertas***

En caso de que existan oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, y cuyos precios unitarios sean iguales, se analizará la capacidad financiera de los mismos, y el que posea la mejor capacidad, según el índice de liquidez.

3. Criterios de Calificación

Para la presente Licitación y teniendo en cuenta que la modalidad de Adjudicación es por **LOTES**, la convocante, a los efectos de salvaguardar la correcta e ininterrumpida provisión de pan lacteado a las instituciones escolares del Departamento Central, la convocante otorgara la adjudicación de **UN SOLO LOTE** por oferente participante en el presente proceso; a aquellos 2 oferentes que reúnan las condiciones más abajo indicadas, salvo que exista un solo oferente en cuyo caso se le otorgara ambos LOTES. La adjudicación de los LOTES recaerá en aquella empresa que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos técnicos y legales solicitados en este PBC y de acuerdo al siguiente criterio:

LOTE 1: Pan Lacteado para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Aregua, Fernando de la Mora, Limpio, Luque, M. R. Alonso, Guarambaré, Lambaré, Nueva Italia, Ñemby, San Antonio, Villa Elisa, Villeta e Ypane será otorgada a la empresa que presente oferta en este lote, que dicha oferta no varíe sustancialmente del precio de referencia y cuya oferta global en promedio (sumatoria de los lotes en los cuales presenta oferta dividió la cantidad de lotes en los que se haya presentado) sea la más baja.

LOTE 2: Pan Lacteado para niños de Escuelas públicas de los distritos de: Capiatá, Itá, Itauguá, San Lorenzo, Ypacaraí y J.A. Saldivar será otorgada a la empresa que presente oferta en este lote, que dicha oferta no varíe sustancialmente del precio de referencia y cuya oferta global en promedio (sumatoria de los lotes en los cuales presenta oferta dividió la cantidad de lotes en los que se haya presentado) sea la segunda más baja. En el caso de que se presenten solamente un oferente, este Lote será otorgado a mismo al que se le otorgue el LOTE 1.

En el caso de que exista un solo oferente y este mismo oferente solamente cotiza un solo LOTE, el LOTE que no haya sido cotizado se declara desierto y se realizara una nueva Licitación del LOTE.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su

Director interino
Unidad Operativa de Contrataciones

defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Gobernación del Departamento Central**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Martín Ruíz Cáceres** Dirección: **Ramal Areguá – Capiatá Km 4** *Piso/Oficina:* **Mesa de Entrada de la GDC** Ciudad: **Areguá, Paraguay** Código postal: **No Aplica** Teléfono: **0291 432 591/2 Int. 177** Dirección electrónica: **uoc@central.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento previsto en Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del índice de precios al consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

Martín Daniel Ruíz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

	PR = P X IPC1 IPCo DONDE: PR: PRECIO REAJUSTADO. P: PRECIO ADJUDICADO IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de pedido de reajuste. IPCo: índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. 15%= MÍNIMO NECESARIO PARA REAJUSTE DEL PRECIO. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor. el proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito al contratante. Con la solicitud el proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas o a las órdenes de compra.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	• **Las condiciones de pago serán:** El pago será efectuado a través de la Dirección de Recursos Financieros de La GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, dentro de los 30 (treinta) días a partir de la presentación de la factura. LA SOLICITUD DE PAGO DEL PROVEEDOR A LA CONTRATANTE DEBERÁ SER POR ESCRITO, ACOMPAÑADA DE LAS REMISIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL RESPONSABLE DE LA ESCUELA, QUE DESCRIBAN SEGÚN CORRESPONDA, LOS BIENES Y LAS CANTIDADES ENTREGADAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO **SE OTORGARÁ ANTICIPO FINANCIERO DEL 30 %**, QUE SE ABONARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SUJETO A LAS TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTE LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO SEGÚN LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 81 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03. EL SALDO RESTANTE SERÁ ABONADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, POR MES VENCIDO DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS DE REMISION APROBADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOB. DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENDO DE

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

	LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LA FACTURA Y SOLICITUD DE PAGO DEBERÁN EXPRESAR CLARAMENTE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES. EN NINGÚN CASO EL VALOR TOTAL FACTURADO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES APROBADAS A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días corridos a partir de la fecha de presentación de la factura.- La tasa de interés que se aplicará es del 0,3% por el período de la demora hasta que la Contratante haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	• SE OTORGARÁ ANTICIPO FINANCIERO DEL 30 %, QUE SE ABONARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SUJETO A LAS TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTE LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO SEGÚN LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 81 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03. • DICHO ANTICIPO SERA AMORTIZADO DESCONTANDO EL 30%- DEL VALOR DE LAS FACTURAS PRESENTADAS MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LLEGAR AL 100% DE VALOR DEL ANTICIPO. • EL SALDO RESTANTE SERÁ ABONADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, POR MES VENCIDO DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS DE REMISION APROBADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOB. DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENDO DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LA FACTURA Y SOLICITUD DE PAGO DEBERÁN EXPRESAR CLARAMENTE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES. EN NINGÚN CASO EL VALOR TOTAL FACTURADO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES APROBADAS. • PARA LA APLICACIÓN DEL ART. N° 41 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RETENDRÁ EL 0,4 % SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA, DEDUCIDO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06 para las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado deberá contar con una Cuenta Corriente y /o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza o en su efecto hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

	y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***El proveedor será responsable de todos los impuestos y tributos.***
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de *5% del valor total del contrato.* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica en la Sección III Especificaciones Técnicas.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato y las especificaciones técnicas al respecto a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato".*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a en la Sección III, "Especificaciones Técnicas" que correspondan a cada producto.
CGC 25.2	**LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN COMO SE INDICA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
CGC 26.1	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o certificados de conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el período establecido en este PBC, la contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1 % sobre el importe de la cantidad del monto de los suministros en demora por cada día hábil de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o bien hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el contratante podrá poner término al contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 5 días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Gobernación del Departamento Central.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 6 Horas.
CGC 33.1	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casc

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

(a) (vi)	Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplir siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Contratista, cuando: A) el Contratista no suministrase alguno o todos los servicios indicados Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedi motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, o hubiese dejado de c cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Contratista, a c de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción. Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimie contrato. • Por incumplimiento de las obligaciones previstas por el Código del Traba yes de Seguridad social, Trabajos Insalubres y peligrosos y las reglamentaciones toridad Administrativa en cada materia. • Una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia; • Por razones de conveniencia de la Contratante debidamente justificada, me tificación escrita al Proveedor y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación. • En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato. Ni el Proveedor ni la Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Atentamente,

Sr. ***MARTIN RUIZ CACERES***
Directora Interino
Unidad Operativa de Contrataciones